Resolución de Consejo Directivo **633 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12303/2024 - DESIGNACIÓN DE LA LIC. MARTEARENA EN EL CARGO DE AUXILIAR DE 1RA REGULAR SIMPLE EN LA ASIGNATURA DE FARMACOLOGÍA EN ENFERMERÍA
De: Salud - Dpto. Personal

Salta, 19/10/2026

VISTO la Resolución Nº CD-532/2025, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se Convoca a Concurso Público y Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con dedicación Simple, para la asignatura FARMACOLOGÍA EN ENFERMERÍA, de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado a tal efecto emite el Dictamen correspondiente, obrante a fs. 78 a 89, el cual fue notificado a los postulantes, conforme a lo dispuesto por la Resolución Nº CS-661/88 y modificatorias, y no habiendo registrado presentación alguna, el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad da continuidad a las presentes actuaciones.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" y Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, luego de su análisis aconseja: a) Aprobar el Dictamen del Jurado que obra en fs. 88 y 89 del presente expediente. b) Designar a la Lic. Jorgelina Haydee MARTEARENA, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con dedicación Simple, para la asignatura FARMACOLOGÍA EN ENFERMERÍA de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la Fecha de Toma de Posesión por el término de cinco (5) años. c) Imputar la erogación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, asignado por Res. CS N° 200/20 y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente según Resolución CS N° 560/25.

Que a fs. 93, obra la Resolución Nº CD-375/26, de aprobación del dictamen.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 10/26 realizada el 04 de Agosto de 2026)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar a la **Lic. Jorgelina Haydee MARTEARENA,** D.N.I. Nº 34.222.159, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con dedicación Simple, para la asignatura

FARMACOLOGÍA EN ENFERMERÍA de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la Fecha de Toma de Posesión por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación Simple, asignado por Res. CS N° 200/20 y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente según Resolución CS N° 560/25.

ARTÍCULO3°: Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 4°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada, deberá presentarse en la Dirección General de Personal, a fin de tomar conocimiento de documentación que deberá presentar para la apertura del legajo personal o, en su caso, para actualización del mismo. Es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producidos, conforme lo establecido por el Art. 11° de la Resolución CS N° 420/99.

ARTÍCULO 5°: Comunicar a la docente designada que, una vez cumplimentada la formación y/o actualización de su legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con anterioridad al cumplimiento de lo requerido por el artículo precedente.

ARTÍCULO 6°: - Notificar a la docente designada lo normado por el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (de aplicación supletoria) que establece:

"Art. 49: Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación.

ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que, si el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 8°.- Recordar que, para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar correspondientes a otras entidades, las certificaciones deberán ser extendidas por el área de Personal de las mismas. Caso contrario, deberá adjuntarse a la Declaración Juradas el certificado emitido por el área de Personal de la Entidad correspondiente, conforme Memorando N° 2/10 de la Dirección General de Personal.

ARTÍCULO 9°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas correspondientes a los cargos de esta Facultad deberán ser certificados por los responsables de las respectivas asignaturas y/o cátedras.

ARTÍCULO 10º: Hágase saber y remítase copia a la interesada y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa